



Rad.761114003001-2016-00480-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Mayo diecisiete (17) de 2023.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT.860.002.964-4

DEMANDADO: VICTOR MANUEL URDINOLA RODRIGUEZ. CC.14.885.332

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00480-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1077

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitres (2023)

Dentro del presente asunto, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante **BANCO DE BOGOTA S.A**, solicitando el decreto de medidas por lo que se procederá de conformidad con los artículos 593 y 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1-) DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **373-86810**, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Buga Valle, de propiedad del señor **VICTOR MANUEL URDINOLA RODRIGUEZ**.

2º-) Para los fines previstos en el núm. 1 del art 593 del C.G.P., líbrese oficio a la señora Registradora de Instrumentos Públicos y Privados de Buga. Allegada la inscripción se procederá a su secuestro.

NOTIFIQUESE

Proyecto: Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 25 DE MAYO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 074.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0d5a4aa498af1df4ba69719dd90c592cbb331cb4f1598ad9829e2f344fb6a3**
Documento generado en 25/05/2023 09:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>